



JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA ^{FORMA A-54}
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 69/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a cuatro de diciembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, con el oficio de Claudia Real Iñiguez, delegada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **69429**. Conste.

México, Distrito Federal, a cuatro de diciembre de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio de la **delegada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante el cual solicita copia certificada del proveído de nueve de agosto del año en curso, por el que se negó la suspensión solicitada por el Municipio actor, para presentarla como prueba en el juicio de amparo 180/2012, tramitado ante el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco; en consecuencia, remítase a dicho Juzgado la copia certificada que se solicita, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por lista.

Así lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RAQYM